III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha decretado con fecha de 8 de febrero de 2011, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la demolición de las obras de ampliación mediante cerramiento de terraza de ático, por S. C. L., con documento nacional de identidad número 1492535-L, en la calle de Entrepeñas, número 62-A, del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/880, advirtiéndole que en el caso de no acatar en un mes la orden se procederá a actuar por ejecución subsidiaria conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha decretado con fecha de 10 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la demolición de las obras consistentes en ampliación en patio, realizadas por A. L. G. I., con documento nacional de identidad número 51353439-M, en la calle de Sebastián Herrera, número 9, del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/869, advirtiéndole que en el caso de no acatar en un mes la orden se procederá a actuar por ejecución subsidiaria conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha decretado con fecha de 10 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la demolición de las obras consistentes en ampliación mediante cerramiento de bajo, realizadas por A. M. J., con documento nacional de identidad número 1829506-V, en la calle de Charleroi, número 18, del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/2416, advirtiéndole que en el caso de no acatar en un mes la orden se procederá a actuar por ejecución subsidiaria conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

BOCM-20110608-30

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de mayo de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.773/11)

BOCM-20110608-30